



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de agosto del 2006  
No. 25

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO PARA EL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS SUJETOS  
OBLIGADOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 7  
DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DEL  
"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD  
TURISTICA DE POBLACIONES TIPICAS (SAN MATEO ATENCO)",  
CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
MEXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN MATEO  
ATENCO, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 939-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2942, 2943, 2944, 2945,  
2939, 2941, 2945-BIS y 2938.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA  
SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS  
ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS, POR PARTE  
DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME  
A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO



### AVISO

PARA EL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE LA  
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ES DECIR, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO,  
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA.

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 56, 60 FRACCIONES XX Y XXVII, ASÍ  
COMO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
MÉXICO, COMUNICA QUE DURANTE EL PERIODO OFICIAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA  
ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2007, QUE VA DEL 6 AL 10 DE AGOSTO DE 2007, EN  
TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DE FINANZAS POR EL QUE SE ESTABLECE EL  
CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2007, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL

ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO "GACETA DEL GOBIERNO", CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2006, SE SUSPENDE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE ACCESO Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE RECURSOS DE REVISIÓN, POR LO QUE NO CORREN TÉRMINOS PARA LOS PARTICULARES, NI PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA EL INSTITUTO.

ASÍ LO ACORDÓ EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, A TRAVÉS DEL ACUERDO NÚMERO ACT/26/ORD/2007.XI.- ROLANDO BARRERA ZAPATA, CONSEJERO PRESIDENTE, LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERO, CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA, CONSEJERO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

#### CONSEJEROS

ROLANDO BARRERA ZAPATA  
CONSEJERO PRESIDENTE  
(RÚBRICA)

LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)

CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA  
(RÚBRICA)

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE POBLACIONES TIPICAS (SAN MATEO ATENCO)", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. LUCIO SANTIAGO ZEPEDA GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. J. CONCEPCION ESCUTIA PORCAYO Y EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL ROMERO CALZADA Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se expresan las políticas públicas que habrán de brindar Seguridad Integral a cada mexiquense, que se sustenta en tres pilares fundamentales: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública.  
  
Así mismo, el Pilar 2: Seguridad Económica, considera como un factor importante en la generación de empleo, a la actividad turística y debe incorporarse a la luz de las nuevas tendencias de la economía global.
- II El propio Plan prevé que la actividad económica será la palanca para un desarrollo más justo y equilibrado, para combatir la pobreza extrema y procurar mayores niveles de bienestar y plantea impulsar a la industria turística para generar mayor empleo y mejores remuneraciones, y considera que

el Estado cuenta con estupidas localidades para hacer florecer un turismo de categoría mundial; su historia y riqueza arqueológica son únicas y entrañan importantes ventajas comparativas que serán explotadas; cuidando que los elementos de tradición no se pierdan.

- III Que uno de los objetivos de la Secretaría de Turismo es planear, dirigir y evaluar los asuntos en materia de turismo, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos, que contribuyan a impulsar y elevar la cantidad y calidad de la oferta turística generados en la entidad.
- IV Es deseo y voluntad de "LA SECRETARIA" ejecutar por conducto de "EL AYUNTAMIENTO" obra por encargo y bajo la responsabilidad de este, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

#### DECLARACIONES

##### I. De "LA SECRETARIA"

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- I.2 Que a través de su titular, Lic. Laura Barrera Fortoul, nombrada por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México en fecha 16 de septiembre 2005, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5 y 6 fracciones V, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.
- I.3 Que la Dirección General de Turismo es la unidad administrativa de la Secretaría de Turismo en términos de lo establecido por el artículo 3 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, y su titular, Lic. Alejandrina Becerril Monroy, cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8 fracción IX del referido Reglamento.
- I.4 Que con fecha de 30 de marzo de 2007, suscribió con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, un Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos en el que se prevé, entre otros, la asignación y ejercicio de los recursos reasignados por la Federación para el desarrollo turístico del Estado de México.
- I.5 Entre los proyectos a apoyar comprendidos en el anexo uno del Convenio señalado en la declaración anterior, se encuentra el denominado "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE POBLACIONES TIPICAS**" en el municipio de San Mateo Atenco, en lo sucesivo "EL PROYECTO".

##### II. De "EL AYUNTAMIENTO"

- II.1 Que está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- II.2 Que el H. Ayuntamiento es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al Municipio y a la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3 Que en fecha 18 de Agosto del dos mil seis, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, para el período comprendido desde esa fecha y hasta el diecisiete de agosto del dos mil nueve.
- II.4 Que el C. Ing. Lucio Santiago Zepeda González, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.5 Que en fecha 18 de agosto de 2006, el C. Arq. Concepción Escutia Porcayo y el C. Lic. Víctor Manuel Romero Calzada, fueron designados Secretario del Honorable Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, según consta en el Acta de la Sesión ordinaria de Cabildo Número Uno, por lo que intervienen en la celebración del presente instrumento en términos de los artículos 49, 86, 87, 91 fracción V y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.6 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave MSM 850101 P79 (Municipio de San Mateo Atenco)
- II.7 Dentro de su perímetro territorial se localiza el área destinada de la cabecera municipal, en donde se llevarán a cabo las obras y acciones necesarias para desarrollar el "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad Turística de Poblaciones Típicas" que comprenden la regeneración urbana del primer cuadro de la cabecera municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, en adelante "EL PROYECTO".
- III. DE "LAS PARTES"**
- III.1 En el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Conocen el contenido y los alcances del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos y el anexo uno a los que se hace referencia en los incisos 1.4 y 1.5 del capítulo de Declaraciones de "LA SECRETARIA".
- III.3 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio y el anexo único que forma parte del mismo, tiene por objeto la ejecución de la obra por encargo, destinada al servicio público y al uso común, por parte de "EL AYUNTAMIENTO" para coordinar su participación con "LA SECRETARIA" en materia de desarrollo turístico; transferir a aquél responsabilidades; determinar la aportación de "EL AYUNTAMIENTO" para el ejercicio 2007; la aplicación que se dará a los recursos previstos en el presente Convenio; los compromisos que sobre el particular asumen "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARIA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán en la realización del: "Programa de Fortalecimiento a la Competitividad Turística de Poblaciones Típicas" que comprenden la regeneración urbana del primer cuadro de la cabecera municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, "EL PROYECTO".

**SEGUNDA. ASIGNACION DE RECURSOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Estatal a través de "LA SECRETARIA", transfiere a "EL AYUNTAMIENTO" la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) de los recursos reasignados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo; por su parte, y a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de este instrumento, aporta de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.); así mismo, "EL AYUNTAMIENTO" aportará ingresos municipales en obra y/o en especie por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. "LAS PARTES"** manifiestan que están de acuerdo en que los recursos económicos transferidos y aportados por "LA SECRETARIA", considerando los federales y estatales, ascienden a un monto total de \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.). También están de acuerdo en que la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, estarán a cargo de "EL AYUNTAMIENTO", el cual en todo momento deberá apegarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en materia federal.

**CUARTA. OBLIGACIONES.-** "EL AYUNTAMIENTO" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Depositar en una cuenta apertura específicamente para la realización de "EL PROYECTO" para el ejercicio 2007, los recursos transferidos por "LA SECRETARIA", y complementar con la aportación municipal en los términos referidos en la cláusula segunda de este Convenio.
- II. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO" establecido en la cláusula primera del mismo, de acuerdo al catálogo de conceptos que se agrega como anexo único de este Convenio.
- III. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- IV. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión, y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- V. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicio de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VI. Observar puntualmente los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestales federales reasignados en términos de lo dispuesto por el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- VII. Comprobar la aplicación de los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARIA" como al de su Organismo de Control Interno, la información y facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO".
- VIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos descrito en el anexo único; en el caso de que "EL PROYECTO" debido al proceso constructivo requiera de modificar los conceptos, éstos deberán someterse a la consideración de "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Turismo, para su análisis y aprobación previamente a su realización.

- IX. Identificar los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la celebración del presente instrumento, a través de una leyenda en los documentos comprobatorios originales que exprese su relación con "EL PROYECTO".
- X. Colocar la señalización correspondiente a "EL PROYECTO", misma que deberá contener los escudos y la imagen institucional de cada una de "LAS PARTES", así como la descripción de la obra y las especificaciones técnicas y financieras.

**QUINTA. SEGUIMIENTO.-** "LAS PARTES" designan como enlaces para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento a las siguientes personas:

"LA SECRETARIA" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a la Titular de la Dirección General de Turismo, Lic. Alejandrina Becerril Monroy y/o a quien ella nombre como apoyo en dicho seguimiento.

"EL AYUNTAMIENTO" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a los titulares de la Dirección de Obras Públicas Municipales y de la Tesorería Municipal; C. Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura y C. Victor Manuel Romero Calzada, respectivamente.

**SEXTA. RELACION LABORAL.-** "LAS PARTES" acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Convenio, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

**SEPTIMA.- VERIFICACION.-** "LAS PARTES" convienen que "EL AYUNTAMIENTO" deberá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del total de los recursos federales y estatales asignados, a los que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio a favor de la Secretaría de la Contraloría estatal para la vigilancia, inspección, control y evaluación de "EL PROYECTO"; así como también, destinará otro monto equivalente al uno al millar de la cantidad total de los recursos federales y estatales, para la fiscalización de los recursos a favor del órgano técnico de fiscalización de la Legislatura del Estado.

**OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**NOVENA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** "LAS PARTES" manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que en definitiva acuerde "LA SECRETARIA" con "EL AYUNTAMIENTO".

**DECIMA. VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del dos mil siete, fecha en la que los recursos federales y estatales aportados deberán estar totalmente comprobados mediante la ejecución de "EL PROYECTO" motivo de este instrumento.

**DECIMA PRIMERA. PUBLICIDAD.-** "LA SECRETARIA" deberá publicar el presente Convenio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

**DECIMA SEGUNDA. TERMINACION ANTICIPADA.-** Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
  1. Por destinar los recursos a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL AYUNTAMIENTO".
  2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio serán auditables por la Auditoria Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que realice el Organó de Control Estatal, por sí o a través de su respectivo Organó de Control Interno, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran, en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

**DECIMA CUARTA. SEÑALIZACION.-** "LAS PARTES" acuerdan que durante la ejecución y término de la obra "EL AYUNTAMIENTO" deberá colocar el escudo y el logo de las dependencias involucradas en la realización de "EL PROYECTO".

**DECIMA QUINTA. DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO" señalan como sus domicilios los siguientes:

**"LA SECRETARIA"**

Robert Bosch esq. Primero de Mayo, 2º Piso,  
Zona Industrial, C.P. 50200, Toluca, México.

**"EL AYUNTAMIENTO"**

Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez Barrio San Miguel número 302, Colonia centro, C.P. 52100 San Mateo Atenco, México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a los 30 días del mes de mayo de dos mil siete.

**POR "LA SECRETARIA"**

**LIC. LAURA BARRERA FORTOUL**  
SECRETARIA DE TURISMO  
(RUBRICA).

**LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY**  
DIRECTORA GENERAL DE TURISMO  
(RUBRICA).

**POR EL "MUNICIPIO"**

**ING. L. SANTIAGO ZEPEDA GONZALEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

**ARQ. CONCEPCION ESCUTIA PORCAYO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

**LIC. VICTOR MANUEL ROMERO CALZADA**  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE POBLACIONES TÍPICAS (SAN MATEO ATENCO)", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. LUCIO SANTIAGO ZEPEDA GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO Y EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO CALZADA.

Presupuesto de Obra							
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN IVA	IVA	TOTAL
1.00	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	70.00	6.07	424.90	63.74	488.64
2.00	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FRITES Y BANQUETAS EXISTENTES	M2	575.00	63.17	47,822.75	7,173.41	54,996.16
3.00	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO I POR MEDIOS MANUALES A UNA PROFUNDIDAD DE 1.20 M INCLUYE: TRASPALLO Y AFINE DE TALUDES	M3	22.00	145.55	3,202.10	480.32	3,682.42
4.00	ELABORACION DE PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE FC=180 KG/CMS DE 8 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: OMBRA, ACABRO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	35.00	127.23	4,453.05	667.96	5,121.01
5.00	ZAPATA DE 80 X 80 X 15 CM. ARMADA CON VARILLAS DE 3/8" A.C. 15 CMS. EN AMBOS SENTIDOS CONCRETO FC=200 KG/CMS-3/8" INCLUYE: OMBRA DESCUBRIDA ARMADO, HABILITADO DE ACERO, VACADO DE CONCRETO.	PZA	23.00	670.05	15,411.15	2,311.67	17,722.82
6.00	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO, DE SECCION 20X20 CMS. ARMADO CON 4 VARILAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A.C. 20 CMS. CONCRETO FC=200 KG/CMS-3/8" INCLUYE: OMBRA DESCUBRIDA ARMADO, ELABORACION Y VACADO DE CONCRETO.	ML	80	197.48	15,798.40	2,369.76	18,168.16
7.00	PISO DE CONCRETO SIMPLE FC=150 KG/CMS DE 18 CMS. DE ESPESOR ACABADO BASTELUNDO INCL. MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	575	183.04	110,998.00	16,649.70	127,647.70
8.00	CONSTRUCCION DE CAPITELES INFERIORES A BASE DE TABIQUE ROJO COMUN DE 60X30 CM. ACENTADO CON MEZCLA DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 CON JUNTAS DE 1.0 CMS. DE ESP. INCLUYE: ACABROS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	23	380.22	8,285.06	1,242.76	9,527.82
9.00	FORRADO DE CASTILLOS A BASE DE MURO DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOGIDO DE 5.5 X 12.5 X 38 CM EN 12.5 CM. DE ESPESOR ACENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 JUNTAS DE 1.5 CM. ACABADO APARENTE	PZA	23	623.14	14,332.22	2,149.83	16,482.05
10.00	CONSTRUCCION DE CAPITEL SUPERIOR Pecho DE PALOMA A BASE DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOGIDO DE 5.5 X 12.5 X 25 CMS. EN 12.5 CM. DE ESPESOR ACENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 JUNTAS DE 1.5 CM. ACABADO APARENTE	PZA	23	552.55	12,708.65	1,906.30	14,614.95
11.00	CONSTRUCCION DE ARCOS A BASE DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOGIDO DE 5.5 X 12.5 X 28 CM EN 12.5 CM. DE ESPESOR ACENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 JUNTAS DE 1.5 CM. ACABADO APARENTE.	PZA	23	1,243.71	28,605.33	4,280.80	32,886.13
12.00	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 6X 12 X 24 CM. ACENTADO CON MEZCLA DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 CON JUNTAS DE 1.0 CM. DE ESP. INCLUYE: ACABROS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA	M2	80	256.42	20,433.60	3,065.04	23,498.64
13.00	CADENA DE CERNAMIENTO DE CONCRETO ARMADO CON 4 VARILAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A.C. 20 CMS. SECCION DE 8.15 X 0.25 MTS. CONCRETO FC=200 KG/CMS-3/8" INCLUYE: OMBRA DESCUBRIDA HABILITADO Y ARMADO DE ACERO Y VACADO DE CONCRETO.	ML	80	230.01	18,400.80	2,760.12	21,160.92
14.00	DESMONTAJE DE CUBIERTA ACTUAL (TEJADO)	M2	200	63.05	12,610.00	1,891.50	14,501.50
15.00	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MADERA PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO DE CUBIERTA.	M2	200	49.07	9,814.00	1,472.10	11,286.10
16.00	REHABILITACION DE CAPITELES INFERIORES EXISTENTES.	LOTE	1	10,646.47	10,646.47	1,596.87	12,243.44
17.00	REHABILITACION DE COLUMNAS EXISTENTES.	LOTE	1	8,191.95	8,191.95	1,228.79	9,420.74
18.00	REHABILITACION DE ARCOS EXISTENTES.	LOTE	1	9,991.16	9,991.16	1,496.67	11,487.83
19.00	APLANADOS EN CAPITELES, CASTILLOS Y MUROS DE MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:4 DE ESPESOR PROMEDIO = 2 CMS. INCLUYE: MATERIAL, ACABRO, ANIDAMOS Y MANO DE OBRA	M2	280	138.25	38,945.00	5,391.75	44,336.75
<b>TOTAL:</b>					<b>388,074.58</b>	<b>58,211.18</b>	<b>446,285.76</b>

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE POBLACIONES TÍPICAS (SAN MATEO ATENCO)", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. LUCIO SANTIAGO ZEPEDA GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO Y EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO CALZADA.

20.00	REVISIÓN DE EN FACHADAS EXISTENTES PARA RECIBIR ESTRUCTURA DE MADERA.	LOTE	1.00	74,943.25	74,943.25	11,241.49	86,184.74
21.00	COLOCACION DE ESTRUCTURA DE MADERA A BASE DE VIGA DE 2A DE 4" X 4" X 3.6 MTS. Y CUELA A NIVEL Y REVENTOS INCLUYE: APLICACION DE TOP PRESERVADOR MARCA COMEX INNE-FUNGICIDA, SELLADOR PARA MADERA 40% 144C BOLDI, MARCA COMEX Y APLICACION DE BARNIZ MATE MARCA	M2	546.00	530.72	289,242.40	43,386.36	332,628.76
22.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEJA DE BARRO ROJA RECOCIDA O SIMILAR, JUNTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO BLANCO, MATERIALES ACARRIOL, ANDAMIOS MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	546.00	201.37	109,746.65	16,462.00	126,208.65
23.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA TIPO VINIMEX MARCA COMEX EN FACHADAS INCLUYE: SELLADOR 3 X 1 BROCHAS Y MANO DE OBRA EN PLAFOND Y MUROS.	M2	850.00	45.96	39,086.00	5,659.90	44,925.90
24.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA TIPO VINIMEX MARCA COMEX EN PORTALES INCLUYE SELLADOR 3 X 1 BROCHAS Y MANO DE OBRA EN PLAFOND Y MUROS.	M2	400.00	45.96	18,384.00	2,757.60	21,141.60
25.00	ACARRIO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 2.0 KM INCLUYE: CARGA A MAQUINA.	M3	133.00	63.83	8,502.69	1,275.40	9,778.09
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>					<b>638,084.99</b>	<b>80,982.75</b>	<b>620,987.74</b>
26.00	LUMINARIAS FLUORESCENTES DE SOBRESORER 2 X 38 INCLUYE: GABINETE BALASTAS LAMPARAS Y ACRILICO ASI COMO MANO DE OBRA.	PZA	30.00	607.04	18,211.20	2,731.68	20,942.88
27.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOTANTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA Y JARDIN INCLUYE: CONEXIONES COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SEGUN PLANO DE ESPECIFICACIONES LUMINARIAS TIPO ESFERA DE 28 CMS DE DIAMETRO DE 160 WATTS.	PZA	30.00	617.12	18,513.60	2,777.04	21,290.64
28.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR GENERAL PARA LINEA GENERAL DE DISTRIBUCION INCLUYE: MATERIAL CONEXIONES E INTERRUPTORES DE NAVAJAS DE 3 X 100 CARTUCHO DE 100 TABLERO MOD 4N Y PASTILLAS DE 20 AMPERES	PZA	1.00	4,526.65	4,526.65	679.00	5,205.65
<b>TOTAL DE INSTALACION ELECTRICA</b>					<b>41,261.46</b>	<b>6,187.72</b>	<b>47,439.17</b>
<b>TOTAL DE REMEDIACION Y CONTRACCION DE PORTALES CALLE PROLONGACION MEDIO</b>					<b>988,211.83</b>	<b>148,381.66</b>	<b>1,114,892.69</b>
<b>REMEDIACION DE FACHADA LATERALES A PALACIO MUNICIPAL</b>							
29.00	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FRAMES Y BANQUETAS EXISTENTES	M2	1,250.00	83.17	103,902.50	15,594.36	119,556.86
30.00	ACONDICIONAMIENTO DE JARDINERAS, INCLUYE: SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL PASTO ALFOMBRA Y ARREGLOS FLORALES	LOTE	1.00	11,932.66	11,932.66	1,789.90	13,722.56
31.00	CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO EN PIEDRAS DE 2.33 X 2.33 ACABADO ESTAMPADO EN DIFERENTES COLORES ESPESOR DE 18 CMS. Y CONCRETO 1:3:6 EN REJAS INCLUYE: OBRA COLOCADO ELABORACION DE ESTAMPADO COLOR BASE ENDURECEDOR DESMOLDANTE Y SELLACION ACRILICO.	M2	1,250.00	459.43	574,267.50	86,143.13	660,430.63
32.00	PROTECCION DE JARDINERAS Y ARBOLES EN TIPO FERRO FORJADO	ML	50.00	1,990.69	83,034.50	12,455.18	95,489.68
33.00	CONSTRUCCION DE CAPITULES INFERIORES A BASE DE TABLQUE ROJO COMUN DE 8X12X3 CMS. ASIENTADO CON MEZCLA DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4 CON JUNTAS DE 1.8 CM. DE ESP. INCLUYE: ACARRIO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	20.00	360.22	7,204.40	1,080.66	8,285.06
34.00	PORRADO DE CASTILLOS A BASE DE MURO DE TABLQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5.5 X 12.5 X 25 CM EN 12.5 CM. DE ESPESOR ASIENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 JUNTAS DE 1.8 CM. ACABADO APARENTE.	PZA	20.00	623.14	12,462.80	1,869.42	14,332.22
35.00	CONSTRUCCION DE CAPITEL SUPERIOR PECHO DE PALOMA A BASE DE TABLQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5.5 X 12.5 X 26 CM. EN 12.5 CM. DE ESPESOR ASIENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 JUNTAS DE 1.8 CM. ACABADO APARENTE.	PZA	20.00	552.55	11,051.00	1,657.65	12,708.65
<b>TOTAL:</b>					<b>983,596.91</b>	<b>126,598.26</b>	<b>924,628.91</b>

ANEXO ÚNICO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE POBLACIONES TÍPICAS (SAN MATEO ATENCO)", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. LAURA BARRERA FORTOUL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. LUCIO SANTIAGO ZEPEDA GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO Y EL TESORERO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO CALZADA.

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE UNITARIO	IVA	TOTAL
36.00	CONSTRUCCION DE ARCO A BASE DE TABIQUE DE BARRIO ROJO RECOCIDO DE 14 X 12.5 X 20 CM. EN 12.5 CM. DE ESPESOR ASIENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 LANTAS DE 1.5 CM. ACABADO APARENTE.	PZA	20.00	1,243.71	24,874.20	3,731.13	28,605.33
37.00	APLANADO EN CAPITELES CASTILLOS Y MUROS DE MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:4 DE ESPESOR PROMEDIO = 2 CM. INCLUYE: MATERIAL ACARREO, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA	M2	225.00	138.25	31,108.25	4,665.94	35,772.19
38.00	REHABILITACION DE EN FACHADAS EXISTENTES PARA RECIBIR ESTRUCTURA DE MADERA	LOTE	1.00	74,943.25	74,943.25	11,241.48	86,184.74
39.00	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA TIPO VINIMEX MARCA COMEX EN FACHADAS INCLUYE: SELLADOR 3 X 1 BROCHAS Y MANO DE OBRA EN PLAFOND Y MUROS	M2	1,000.00	45.96	45,960.00	6,894.00	52,854.00
40.00	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 2.0 KM INCLUYE CARGA A MAQUINA	M3	217.00	63.93	13,872.81	2,060.82	15,933.63
<b>TOTAL DE REHABILITACION DE FACHADA LATERALES A PALACIO MPAL.</b>					<b>194,798.51</b>	<b>28,813.48</b>	<b>218,398.99</b>
<b>TOTAL DE REMODELACION DE FACHADA LATERALES A PALACIO MUNICIPAL</b>							
<b>CONSTRUCCION DE PISO ESTAMPADO EN CALLE PRINCIPAL</b>							
41.00	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN FRIMES Y BANQUETAS EXISTENTES	M2	1,200.00	83.17	99,804.00	14,870.80	114,774.80
42.00	CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO EN PIEDRAS DE 3.00 X 3.00 ACABADO ESTAMPADO EN DIFERENTES COLORES ESPESOR DE 16 CMS. Y CONCRETO P<C=200 KG/CMS INCLUYE: CAMBRADO COLOCADO ELABORACION DE ESTAMPADO COLOR BASE ENDURECEDOR DESMOLDANTE Y SELLADOR ACRILICO.	M2	1,200.00	450.16	540,194.40	81,028.16	621,222.56
43.00	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 2.0 KM INCLUYE CARGA A MAQUINA	M3	75.00	63.93	4,794.75	719.21	5,513.96
<b>TOTAL DE CONSTRUCCION DE PISO ESTAMPADO EN CALLE PRINCIPAL</b>					<b>644,793.15</b>	<b>96,718.97</b>	<b>741,512.12</b>
<b>RESUMEN DE CONCEPTOS</b>							
<b>TOTAL DE REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE PORTALES CALLE PROLONGACION HIDALGO</b>					<b>888,211.03</b>	<b>146,381.88</b>	<b>1,114,892.88</b>
<b>TOTAL DE REHABILITACION DE FACHADA LATERALES A PALACIO MPAL.</b>					<b>894,891.87</b>	<b>148,203.78</b>	<b>1,143,898.88</b>
<b>TOTAL DE CONSTRUCCION DE PISO ESTAMPADO EN CALLE PRINCIPAL</b>					<b>644,793.15</b>	<b>96,718.97</b>	<b>741,512.12</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>2,008,896.05</b>	<b>381,304.41</b>	<b>2,390,200.46</b>

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha catorce de junio de dos mil siete, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIRANDA CUEVAS MARCO ANTONIO, con número de expediente 017/2001, la C. Juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federal ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble sujeto a hipoteca en este juicio ubicado en la casa número 37, de la calle Paseo de los Cisnes, lote 17, del condominio horizontal denominado "Aquitania", colonia La Asunción, municipio de Metepec, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo actualizado, que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,880,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día veintisiete de agosto del presente año.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico El Diario Monitor, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de dicho lugar, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial del Estado de México, en los lugares de costumbre del Juez exhortado y en un periódico de mayor circulación dentro de la jurisdicción del Juez Exhortado.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

939-A1.-3 y 15 agosto.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp 10383/659/05, C. FRAYLE BETANZOS TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Primera Privada de Segunda Cerrada de Las Flores, lote 11 (once), manzana 719 (setecientos diecinueve), del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.35 m con lote doce, al sur: 12.83 m con lote diez, al oriente: 8.75 m con primera privada de Segunda Cerrada de las Flores, al poniente: 8.78 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 114.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 8708/470/06, C. ISIDRO AGUILAR ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana "D" lote 26, predio

denominado "La Nopalera", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, manzana 4, al sur: 15.00 m con Sra. Hortencia Padilla, al oriente: 8.00 m con calle Mazatlán, al poniente: 8.00 m con Sr. Sergio Arroyo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 10072/619/06, C. MIGUEL HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque Chapultepec, manzana 3, lote 14, predio denominado anteriormente Texalpa I, actualmente predio denominado: "El Parque", Col. El Parque Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 7, al sur: 7.00 m con calle Chapultepec P., actualmente calle Parque Chapultepec, al oriente: 17.30 m con lote 13, al poniente: 17.30 m con lote 15. Superficie aproximada de: 121.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 70/15/07, C. JUAN MANILLA MANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Antonio, manzana 13, lote 22, predio denominado: "Tepetzicaco", Col. Buenavista, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.30 m con Samuel Díaz Becerril, al sur: 11.10 m con Av. San Antonio, al oriente: 19.30 m con Carlos Juárez Campos, al poniente: 19.15 m con Jorge Basaura del Rosario. Superficie aproximada de: 215.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 664/31/07, C. AGUSTINA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prof. Av. México, lote 19, manzana 1, del predio denominado "Mexicalco", de la Colonia Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 4, de la manzana 1, Mexicalco, al sur: 7.00 m con Av. Prolongación Av. México, al oriente: 17.25 m con lote 20 de la Manzana 1 Mexicalco, al poniente: 17.25 m con lote 18 de la manzana 1 Mexicalco. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 2808/75/07, C. LUCILA DIAZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno, manzana 3, lote 15, predio denominado: "Nopafera II", Col. Ampliación Tulpetalac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 16, al sur: 16.00 m con lote 14, al oriente: 7.50 m con lote 10, al poniente: 7.50 m con calle Durazno. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

2942.-3, 8 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 0241/06, ISABEL DIAZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayecac", ubicado en la calle Colorines, lote 13 manzana 02, en Villa San Lorenzo, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 8.50 m y linda con calle Colorines, al sur: 8.50 m y linda con Antonio Irepan Castillo, al oriente: 15.00 m y linda con Maurilio Peralta, al poniente: 15.00 m y linda con Manuel Salomón Martínez. Superficie aproximada de: 127.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 26 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 4298/06, ROBERTO PACHECO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlapachihua 2º", ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Avenida Juárez, al sur: 15.00 m y colinda con Antonio Arrieta, al oriente: 62.85 m y colinda con Sofia Jiménez, al poniente: 62.85 m y colinda con José Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de: 942.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de julio de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02553/255/07, SARAHY LARA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetenco", ubicado en calle Juan Escutia Esquina con Tepetenco, manzana 17, lote 20, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 08.40 m colinda con propiedad privada, sur: 09.56 m colinda con calle Juan Escutia, oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada, poniente: 13.95 m colinda con calle Tepetenco. Superficie aproximada de 138.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02354/256/07, TOMASA RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecorral, lote 8, de la manzana 1, de la colonia Villa de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.25 m con lote 7 de la manzana única, al sur: 10.25 m con lote 9 de la manzana única Efraín Rosaes Santiago, al oriente: 12.00 m con calle Tecorral, al poniente: 12.00 m con Alberta Alfaro. Superficie aproximada de 123.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02355/257/07, IGNACIO CISNEROS BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Agustín Iturbide, lote de terreno identificado con el número 4 de la manzana 2, de la colonia Xaitipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 9.50 m con calle Pública actualmente calle Agustín Iturbide, al oriente: 14.00 m con lote 3, al poniente: 14.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02356/258/07, FERNANDA DOMINGUEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco Segundo", ubicado en calle Querétaro, manzana 34, lote D1, en el barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con calle Querétaro, al sur: 12.12 m con Antonio Urbán Cabrera, al oriente: 10.00 m con calle Temacoco, al poniente: 10.00 m con Amado Maurilio León Martínez. Superficie aproximada de 122.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02357/259/07, JOSE GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Axuziopa", ubicado en barrio de San Andrés, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.50 m y linda con Jerónima Jiménez Jiménez, al sur: 40.50 m y linda con Tomás Maya, al oriente: 7.00 m y linda con Francisco Valverde, al poniente: 9.00 m y linda con calle Palmas. Superficie aproximada de 324.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 02358/260/07, ROGELIO NAZARIO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauanáhuac", ubicado en calle Aguilas, lote marcado con el número 5, manzana 2, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 7, al oriente: 8.00 m, con lote 6, al poniente: 8.00 m con calle Aguilas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de mayo de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2943.-3, 8 y 13 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 03070/358/07, ARTEMIO JUVENTINO MENDOZA TORRALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Castillito", ubicado en el barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Gilberto García, al sur: 20.00 m y linda con Bucio Laureano, al oriente: 7.85 m y linda con Miguel Hernández, al poniente: 7.85 m y linda con calle Violeta. Superficie aproximada de 157.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03071/359/07, MARIA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ BALTIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Cerrada Dalia, lote 2 de la manzana 1, barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 1, sur: 12.00 m con lote 3, oriente: 10.00 m con propiedad privada, poniente: 10.00 m con calle Cerrada Dalia. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03072/360/07, JUAN ROBERTO ISIDORO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, lote 4 de la manzana 3, en Lomas de

Totolco, en la colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m y colinda con calle, al sur: 7.90 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 16.00 m y colinda con lote 3, al poniente: 16.00 m y colinda con lote 5. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03073/361/07, JOSE VAZQUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Lascurain, manzana 25 lote 1, colonia Totolco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: 16.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 10.00 m y colinda con calle, al poniente: 10.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03074/362/07, JOSE TRINIDAD ISIDORO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco 2o", ubicado en lote 6, en el barrio de Santa María Nativitas, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.80 m y linda con Gabino Olmos Soto, al sur: 15.80 m y linda con Mario Espinoza T., al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03075/363/07, JUAN JAVIER ISIDORO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Miramón, lote 5 de la manzana 3, en Lomas de Totolco, en la colonia Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 m y colinda con calle, al sur: 7.90 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 16.00 m y colinda con lote 4, al poniente: 16.00 m y colinda con lote 6 y propiedad privada. Superficie aproximada de 126.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 03076/364/07, ROBERTO PEREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en Cerrada de Pino No. 03, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.14 m y linda con Ricardo Alfaro, al sur: 7.14 m y linda con Cerrada de Pino, al oriente: 14.00 m y linda con Ma. Emma Gpe. Gómez de B., al poniente: 14.00 m y linda con María Tlalpapan. Superficie aproximada de 99.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 22 de junio de 2007.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 4253/06, RAUL NEQUIZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Frente el Molino", ubicado en marcado el lote s/n, ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 16.50 m y colinda con propiedad privada, oriente: 21.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 21.00 m y colinda con Cerrada y propiedad privada. Superficie aproximada de 341.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 10 de julio de 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 04164/05, HORTENCIA ARANGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Mariano Abasolo, lote número 6, de la manzana número 8, de la colonia Xaltipac San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m linda con terreno particular, sur: 10.00 m linda con calle, oriente: 13.19 m linda con lote 5, poniente: 13.19 m linda con lote 7. Superficie aproximada de 131.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 2 de agosto de 2005.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2944.-3, 8 y 13 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Número de expediente: 5064/301/07, TRINIDAD RAMOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en Barrio de Pothe, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.50 m con predio de Glafira Galicia Quiroz, al sur: 16.20 m con predio de Juan Ramos Velázquez, al oriente: 26.20 m con camino público, al poniente: 20.00 m con predio de Juan Ramos Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4691/282/07, SANTIAGO ARNULFO VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco, denominado San Pedro, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Privada, al sur: 30.00 m con Alfonso Valdez Castrejón, al oriente: 20.00 m con Luisa I. Campos de Jiménez Cantú, Primera Sección, al poniente: 20.00 m con Eloisa Vallejo Valdez. Con una superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4666/273/07, FIDELIA ISIDRO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.36 m con Juan Quiroz, al sur: 28.43 m con camino público, al oriente: 10.10 m con Gabino Castañeda, al oeste: 10.00 m con Felipa Isidro Uribe.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4462/259/07, CRECENCIO GOMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Independencia, al sur: 13.00 m con predio de Juana Gómez Alvarez, al oriente: 14.26 m con Matilde Gómez Alvarez, al poniente: 14.26 m con Tomás Gómez Alvarez. Con una superficie de: 185.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4668/275/07, ALICIA ISIDRO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.36 m con Juan Quiroz, al sur: 28.43 m con camino público, al oriente: 9.80 m con Felipa Isidro Uribe, al poniente: 9.20 m con Juan Valdez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 3182/166/07, MOISES GARCIA VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cerrada de San Miguel sin número del Barrio Tierra Colorada, en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cerrada de San Miguel, al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 22.50 m con el Sr. Francisco Jasso Pérez, al poniente: 22.50 m con el Sr. José Manuel Juárez Aguilar. Con una superficie de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 4372/253/07, LUIS ANTONIO LOPEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zoquiapan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.10 m con calle Manzanares, al sur: 13.10 m con Manuel López García, al oriente: 12.50 m con camino que conduce a San Jerónimo Chichahuilco, al poniente: 12.50 m con Manuel López García. Con una superficie de: 163.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 3992/214/07, FLAVIA VERONICA CARMONA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3.00 m con Laura García Rubí, al sur: 19.00 m con camino sin nombre, al oriente: 56.00 m con Laura García Rubí, al poniente: 59.00 m con Jesús Olmos Martínez, 9.00 m con Melquiades González Romero, 9.50 m con Nicolás Sandoval Linares, 11.30 m con Eustolio García Fernández, 29.20 m. Con una superficie de: 615.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de expediente: 13024/675/06, MARGARITA PADILLA DE FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros #135, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con León Valdez González, al sur: 8.00 m con calle de Matamoros, al oriente: 25.00 m con María González Ramírez, al poniente: 25.00 m con León Valdez González. Con una superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 952/458/07, MAURICIO JUAN GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de propiedad particular, ubicado en la calle Raymundo Solórzano, perteneciente al municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en tres líneas, de oriente a poniente, la primera de: 11.00 m con propiedad del C. Juan Simón García Leguizamo, la segunda de: 4.06 m con calle Raymundo Solórzano y la tercera de: 9.60 m con Elvira Cirenía Leguizamo Morales, al oriente: 28.10 m con Juan Simón García Leguizamo, al sureste: 44.80 m con Eduardo Herrera S., al poniente: dos líneas de norte a sur, la primera de: 27.82 m con propiedad de Elvira Cirenía Leguizamo Morales, y la segunda de: 45.00 m con Juvencio Zariñana A., con una superficie aproximada de: 805.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintidós días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 1128/548/07, LUCILA ALEJANDRA FUENTES MORALES, EN CALIDAD DE USUFRUCTUARIA Y COPROPIETARIA, SUSAN NIEDERSTRASSER FUENTES Y JENNIFER NIEDERSTRASSER FUENTES EN CALIDAD DE NUDAS PROPIETARIAS, promueven inmatriculación administrativa, respecto de los siguientes bienes inmuebles: I.- Terreno de temporal de tercera de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado San Miguel, al sur: de la población de Tonatico, Estado de México, con una superficie de: 4,205.40 metros cuadrados, delimitado de la siguiente forma, al norte: 107.92 m con Orlanda Tapia Rogel y Margarita Guadarrama Ramírez, al sur: 94.75 m con Marco Antonio Loaiza, al oriente: 41.20 m con camino sin nombre y al poniente: 41.80 m con camino sin nombre. II.- Terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Adolfo López Mateos y Tranquilino Garibay, en Tonatico, Estado de México, con superficie de: 43.50 metros cuadrados, delimitado de la siguiente forma: al norte: 3.00 m con calle Tranquilino Garibay, al sur: 3.00 m con Guadalupe Domínguez, al oriente: 14.50 m con Rufino Fuentes Morales y al poniente: 14.50 m con Rolf Niederstrasser Lozano antes, actualmente Lucila Alejandra Fuentes Morales.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a de julio del 2007.-La C. Registradora, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 1077/529/07, VERGARA BELTRAN YOLANDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un terreno de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la prolongación de la calle Benito Juárez S/N, Col. Diez de Agosto, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.67 m con Juan Vargas Pedroza, al sur: 16.67 m con Zenón Sotelo Sotelo, al oriente: 11.00 m con prolongación de la calle Benito Juárez, al poniente: 11.00 m con María del Carmen Pedroza Almazán. Con una superficie de: 183.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los doce días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 1057/525/07, GLORIA GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el cuartel No. 4, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m con Josefina Vara Hernández, al sur: 11.80 m con calle Aldama, al oriente: 11.00 m con Manuel Arizmendi Ayala estando de por medio una servidumbre de paso y Luz Eléctrica de: 2.00 m de ancho, al poniente: 12.00 m con Rafaela Hernández Millán. Con una superficie de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 1064/527/07, MA. ISABEL ESTRADA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los de propiedad particular, que se encuentra ubicado en calle Allende Centro, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, el cual mide y linda: al norte: 10.79 m con Arturo Guadarrama González, al sur: 10.50 m con calle Allende, al oriente: 18.50 m con Gloria Trujillo Bernal, al poniente: 17.65 m con Rafael Estrada Beltrán. Con una superficie aproximada de: 192.26 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

\* Exp. 50/14/07, OFELIA GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dorotea", ubicado en términos del pueblo de Santiago Tolmán, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 95.40 m y linda con Felipe Rojas Beltrán; al sur: 99.00 m y linda con Margarito Sánchez López; al oriente: 31.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 29.80 m y linda con Martín Avila Badillo. Superficie de 2,965.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Exp. 5242/286/06, JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arrinconada", ubicado en el pueblo de San

Marcos, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 53.50 m y linda con Próspero Ramírez Gallegos; al sur: 41.50 m y linda con camino; al oriente: 153.00 m y linda con Pablo García Espejel; al poniente: 165.50 m y linda con Ambrosio García Ramírez. Con una superficie de 7,552.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Número de Expediente 4318/243/07, TERESA PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, actualmente con calle Nicolás Bravo No. 301, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.80 m con María del Carmen Paima Vega; al sur: 7.80 m con calle Plutarco González; al oriente: 13.90 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 13.90 m con Pedro Palma Sánchez. Con una superficie de 108.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Expediente Número 2262/117/07, SERAFIN SALINAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 3ra. Sección Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 14.70 m con Pascual Flores Alcántara y 44.00 m con Armando Flores Cabrera; al sur: 56.00 m con Ulises y Eleazar de apellidos Flores Cabrera; al oriente: 2 líneas de 5.79 m con Armando Flores Cabrera y 18.00 m con Angela Salinas Moreno; al poniente: 24.28 m con Reginaldo y Leoncio Saldaña Salinas. Superficie de 1,131.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4683/270/07, MELITON ORTEGA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad Jiquipilco el Viejo Primera Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.64 m con Miguel Gil Alvarez; al sur: 13.27 m con Tomasa Gil Nicolás; al oriente: 11.00 m con camino y Tomasa Gil Nicolás; al poniente: 10.10 m con Santiago Hernández. Con una superficie de 141.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4320/245/07, MARIA EUGENIA CISNEROS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Degollado s/n, en el pueblo de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 33.00 m con Wilfrido Pérez Albarrán; al sur: 42.00 m con Armando José Cobos García; al oriente: 30.00 m con Armando José Cobos García y Privada San Francisco; al poniente: 30.00 m con Ejido de Santa Cruz Cuauhtenco. Con una superficie de 1,125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4342/250/07, MARIA GREGORIA DE LA VEGA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de la Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 19.00 m con Melitón Castañeda; al poniente: 19.50 m con un caño regador; al sur: 66.00 m con propiedad de la Sra. Angela Valdez; al norte: 67.00 m con propiedad de la Sra. Pedro Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4942/293/07, SANJUANA CORNEJO ESCALON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo sin número (privada sin nombre), jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Juan Aguilar; al sur: 24.99 m con Angel Rivas Rubí; al oriente: 16.00 m con Guillermo Velásquez Mejía; al poniente: 15.14 m con calle en proyecto. Con una superficie de 387.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4943/294/07, TOMAS ESTRADA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Av. Morelos Aimoloya de Juárez, municipio de Aimoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.50 m con León Contreras Alvarez; al sur: 8.50 m con calle de José María Morelos; al oriente: 23.50 m con Gregoria Fuentes López; al poniente: 24.00 m con María Rodríguez. Con una superficie de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5066/303/07, JUAN RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Barrio de Pothe, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.50 m con paso de servidumbre de 4.5 m Fam. Ramos; al sur: 7.25 m con paso de servidumbre de 4.00 m Fam. Ramos; al oriente: 13.40 m con Eliza Martínez Elizarraras; al poniente: 12.80 m con paso de servidumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5067/304/07, MARTHA PEÑA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de 53.87 m con Delfina Peña Arriaga, 15.00 m con Delfina Peña Arriaga, 27.70 m con Jorge Peña Arriaga; al sur: 76.00 m con camino público; al oriente: 34.70 m con camino público; al poniente: 16.87 m con Justo Rayón Ortega.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 10790/666/04, SIMON MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Francisco Coahuasco, en la calle Reforma No. 38, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.58 m con calle Reforma y 15.50 m con Santiago Martínez; al sur: 10.20 m con Manuel Flores y 17.00 m con Rosa Martínez; al oriente: 27.00 m con Rosa Martínez, 16.50 m con Rincón de San Gabriel y 43.40 m con Santiago Martínez H.; al poniente: 86.58 m con sucesión de Arnulfo Solares y Susana Martínez. Con una superficie de 1,228.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5065/302/07, RAUL MIRELES ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Luis Mireles Arzate; al sur: 11.00 m con Felipe Mireles Arzate; al oriente: 16.00 m con acceso; al poniente: 16.00 m con Escuela Centro de Atención Múltiple. Con una superficie de 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4674/281/07, SERGIO ARTURO GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 37.20 m con Hugo Nieto Millán; al sur: 37.25 m con Enrique Martínez Flores; al oriente: 13.50 m con Vicente Vargas y Víctor Vargas; al poniente: 13.50 m con calle sin nombre. Con una superficie de 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4667/274/07, FELIPA ISIDRO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.36 m con Juan Quiroz; al sur: 28.43 m con camino público; al oriente: 10.00 m con Fidelia Isidro Uribe; al poniente: 9.80 m con Alicia Isidro Uribe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5068/305/07, DELFINA ALICIA PEÑA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá Segunda Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 53.87 m con Jorge Peña; al sur: 53.87 m con la C. Martha Peña; al oriente: 16.87 m con Martha Peña; al poniente: 16.87 m con propiedad del C. Justo Rayón. Con una superficie de 908.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5062/299/07, ELVIRA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al sur: 18.40 m con Jaime González García; al oriente: 2 líneas de 16.90 m y 10.10 m con Josefina Ramona González García; al poniente: 5 líneas de 4.40 m, 5.20 m, 5.20 m, 5.30 m, 10.50 m con camino público. Con una superficie de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4665/272/07, ADAN FLORES VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Diego Alcalá 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.50 m con Félix Flores; al sur: 8.90 m con caño regador; al este: 3.70 m con la Lechería; al oeste: 7.10 m con camino sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 5195/310/07, APOLONIO SANCHEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Venustiano Carranza y 2.00 m con Javier Ramírez Salazar; al sur: 12.00 m con Juan Sánchez Cecilio; al oriente: 10.00 m con Javier Ramírez Salazar y 10.60 m con Juan Sánchez Cecilio; al poniente: 20.00 m con Concepción Alarcón. Con una superficie de 223.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

Número de Expediente 4269/424/07, DORA MARCELA NERI ESQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Privada de Independencia número 22, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 4.76 m con Privada de Independencia; al sur: 4.76 m con María Paula Neri Esquino; al oriente: 10.00 m con Noé García; al poniente: 10.00 m con paso de servicio. Con una superficie de 47.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2945.-3, 8 y 13 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEX.  
A V I S O

A la comunidad en general

El que suscribe Licenciado VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, Notario Público número Ciento Treinta y Seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con base en lo dispuesto por el artículo 20, fracción VIII de la Ley del Notariado del Estado de México, hace del conocimiento público, que en lo sucesivo, el horario de atención de esta notaría a mi cargo, será de las 9:00 a.m. a las 18:00 horas, de lunes a viernes, en las mismas instalaciones ubicadas en Vialidad las Torres número 576, Poniente San Francisco Coaxusco, Metepec, México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-  
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL.

2939.-3 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

En escritura número 49,251 cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno, de fecha 26 veintiséis de junio de 2007 dos mil siete, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que la señora LETICIA AIDE COLIN COLIN, Radicó en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOFIA COLIN COLIN, habiendo presentado el Acta de Defunción de ésta; se reconoció como única y universal heredera y aceptó el cargo de Albacea, protestando desempeñarlo de acuerdo a la Ley.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho corresponda.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 30 de Julio de 2007.

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.  
SAQR680320HY1.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

2941.-3 y 14 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Gobierno que cumple

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA, DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica el oficio citatorio a garantía de audiencia que adelante se describen, emitidos por el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el Procedimiento Administrativo Sancionador que se menciona, con el objeto de que el representante legal de la entidad económica que se cita, se sirva comparecer ante el suscrito, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, específicamente en el Departamento Jurídico, ubicadas en el inmueble marcado con el número 100-B de la calle Urawa, Colonia Izcailli-PIEM, Toluca, Estado de México.

EMPRESA	ACTO ADQUISITIVO Y CONTRATO	IRREGULARIDAD Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	OFICIO CITATORIO, DIA Y HORA DE COMPARECENCIA
FERRE3, S.A. DE C.V.	LP-001-2006 022/2006	DESFASAMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO NUMERO 0016/2006.	20342A000/3653/2007 JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 11:00 HORAS.

El motivo de la comparecencia, será otorgar su garantía de audiencia en términos del artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, derivado de la irregularidad precisada.

No omito hacer mención que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de su defensor; asimismo, quien comparezca y sus derechos represente deberá exhibir en original y copia el documento que acredite legalmente su capacidad.

Por otra parte, se le apercibe para que en caso de no comparecer al desahogo de su garantía de audiencia, en la fecha, hora y lugar señalados, con documento que acredite la capacidad de su representante y defensor, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y perdido su derecho a controvertir los hechos relativos a las irregularidades que se le atribuyen, emitiéndose la resolución que en derecho corresponda.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que el expediente citado, se encuentra a su disposición en las oficinas que ocupa la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial, de esta Dirección General.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

Toluca de Lerdo, México a tres de agosto de dos mil siete, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México.

M. en A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

2945-BIS.-3 agosto.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Gobierno que cumple

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

## EDICTO:

En los autos del expediente CI/SECOGEM/MB/013/2007, la Contraloría Interna de la Secretaría la Contraloría en fecha veintisiete de julio de dos mil siete, emitió la resolución siguiente:

VISTOS para resolver los autos del expediente número CI/SECOGEM/MB/013/2007, relativo al procedimiento administrativo disciplinario iniciado en contra de la C. JAZMIN SANCHEZ MONTOYA, con Registro Federal de Contribuyentes SANL820219, en su carácter de ex servidor público adscrita a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, por presuntas irregularidades administrativas, y.

En mérito de lo expuesto, analizado y fundado es de resolverse y se:

## RESUELVE

PRIMERO.- La C. JAZMIN SANCHEZ MONTOYA, es responsable de la irregularidad administrativa que se le atribuyó, al infringir con su conducta lo dispuesto por el artículo 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II, en su primer párrafo, y 80 fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción II, en su primer párrafo, y 80 fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; es de imponerse y se impone a la C. JAZMIN SANCHEZ MONTOYA, por no presentar su Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo, en el servicio público, la SANCION PECUNIARIA consistente en QUINCE DIAS del sueldo base presupuestal que tenía asignado en el cargo de Abogado Dictaminador adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, que equivale a la cantidad de \$3,134.30 (tres mil ciento treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.), que deberá ingresar a la Caja General del Gobierno del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente determinación, haciendo de su conocimiento que para el caso de no ingresar dicha cantidad en el término concedido, se procederá a remitir esta determinación a la Secretaría de Finanzas del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, instruya el Procedimiento Económico Coactivo de Ejecución.

TERCERO.- En cumplimiento a los artículos 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la sancionada que dentro del término de quince días siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente determinación, tiene a su alcance los medios de defensa que establece el segundo Ordenamiento Legal invocado.

CUARTO.- Notifíquese por los conductos de ley la presente resolución a la C. JAZMIN SANCHEZ MONTOYA, para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvió y firma el Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de México.

RAFAEL ARAUJO MIRANDA  
(RUBRICA).

2938.-3 agosto.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION**

HECTOR BARRIENTOS ALBARRAN, DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXVIII Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1 FRACCIÓN I, 13.3, 13.4 PARRAFO, 13.11, 13.22, 13.28 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 Y 21, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

**CONSIDERANDO**

De conformidad con el artículo 13.27 del Código Administrativo del Estado de México, las dependencias o entidades podrán realizar licitaciones públicas para la adquisición, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza conforme a las previsiones y disposiciones presupuestales respectivas.

Que el capítulo sexto de los procedimientos adquisitivos, capítulo primero de la Licitación Pública y que el artículo 68 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México establece que las dependencias o entidades podrán realizar licitaciones públicas para la adquisición, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas e instaurar los mecanismos con arreglo en las disposiciones en materia adquisitiva.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades.

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio o funciones que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 6, 7, 8, 9 y 10 de agosto de dos mil siete conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el año 2007 y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar algún o algunos actos procedimentales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien acordar el siguiente:

**ACUERDO**

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** Se habilitan los días 6, 7, 8, 9 y 10 de agosto del dos mil siete, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, quedando exentos de este acuerdo los contratos que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 02 días del mes de agosto de dos mil siete.

**EL DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACION  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**C.P. HECTOR BARRIENTOS ALBARRAN  
(RUBRICA).**

